

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

14515 *Consejo Ejecutivo. Concesión de las ayudas de minimis del Consejo Insular de Menorca para la mejora de la competitividad de las empresas del sector lácteo menorquín 2015*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 31 de agosto de 2015, de conformidad con las bases aprobadas en sesión ordinaria de día 16 de junio de 2014 y que se publicaron en el BOIB núm. 87 de 26 de junio de 2014, sustituyendo el año 2013 para el año 2014 y el año 2014 para el año 2015 y de acuerdo con la convocatoria aprobada el 11 de mayo de 2015 (BOIB núm. 78 de 26 de mayo de 2015), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las ayudas siguientes, dentro de la convocatoria de ayudas de minimis del CIM para la mejora de la competitividad de las empresas del sector lácteo menorquín (BOIB núm. 78 de 26-5-2014), por los gastos generados por los diferentes actuaciones promocionales llevadas a cabo y encaminadas a mejorar la comercialización únicamente de los productos con DOP, con cargo a la partida 6.41900.4790030 del presupuesto del CIM para el año 2015:

a. Línea empresas comercializadoras de queso con DOP Mahón-Menorca artesano:

Solicitante	NIF	Presupuesto presentado	Puntuación	Porcentaje subvención	Importe propuesto
SON MERCER DE BAIX, SRM	J07706815	4.930 €	10 punts	50%	2.465 €

b.. Línea empresas comercializadoras de queso con DOP Mahón-Menorca:

Solicitante	NIF	Presupuesto presentado	Puntuació	Porcentaje subvención	Importe propuesto
DALRIT, SL	B07596174	114.655 €	15 punts	60%	25.000 €
EXPLOTACIONES PONS MARIN, SL	B07797822	28.817 €	15 punts	60%	17.290,20€
SUBAIDA ,SCL	F57111072	32.545,31€	15 punts	60%	12.675 €
COOP. INSULAR GANADERA DE MENORCA	F07016728	42.509,89€	15 punts	60%	25.000 €
TOTAL					79.965,20 €

Segundo.- Recordar que el plazo para justificar los gastos objeto de subvención finaliza día 31 de octubre de 2015 y se hará presentando la documentación que se indica en el artículo 14.2 de las bases que rigen esta convocatoria.

Tercero.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponde individualmente.

Maó, 18 de septiembre de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

